



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

Fecha:	Bogotá D.C., 12 de octubre de 2023		
Hora de inicio:	14:00 horas	Hora de finalización:	15:30 horas
Lugar:	Oficina Grupo Contratos		

AC-2023 004788 AREAD GRUCO - 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 125 2023, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RED DE ALCANTARILLADO.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar
3. Recomendación a la señora Administradora del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional de ADENDAR el proceso PN CESAP MIC 125-2023
4. Firmas Comité Adquisiciones

DESARROLLO

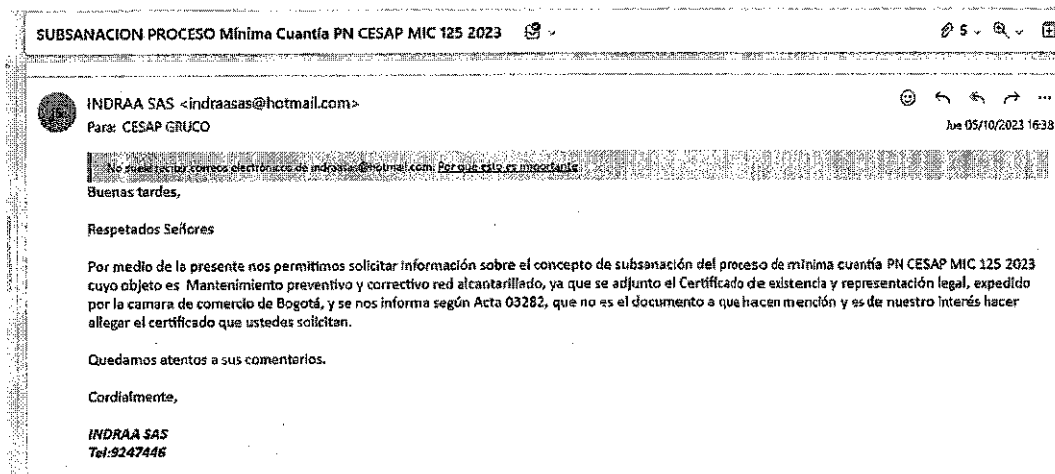
1. Verificación de asistentes del comité evaluador

En Bogotá D.C., el día 12 de octubre de 2023, siendo las 14:00 horas, la señora OPS Adriana Paola Puentes Rojas, Responsable del Grupo Contratos en calidad de secretaria del Comité de Adquisiciones, verifica el Quorum, así:

- ✓ MY. Sandra Milena Pedroza Machado- Administradora Cesap
- ✓ CT. Andrés Camilo Benavides Pedraza – Jefe Área Administrativa
- ✓ St. Diego Emilio Vega Villamizar– Jefe Área Solicitante
- ✓ OPS. John Fernando Calderón Gaitán – Asesor Jurídica
- ✓ OPS. Edward Steven Moreno Ortiz – Responsable de Costos
- ✓ OPS. William Guzmán Navas – Contador

2. Temas a tratar

De acuerdo con el proceso de contratación PN CESAP MIC 125 2023, el día 05 de octubre de 2023, la empresa INDRAA SAS presenta observación al acta de evaluación final AC -2023- 03282 AREAD-GRUCO 2.25 de fecha 04/10/2023.



AC-2023 004786 - QUE TRATA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 125 2023, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RED DE ALCANTARILLADO.

De acuerdo con lo anterior, se procedió a correr traslado de la misma al comité jurídico, quien a través de comunicación oficial GS-2023-032982-DIBIE/ADMON-SOPOR 15.1 emite respuesta a la observación la cual se remite al correo electrónico indraasas@hotmail.com.

(...) "Comedidamente me permito dar respuesta a las observaciones jurídicas de fecha 06-10-2023, dadas por la empresa INDRAA SAS, a través de correo electrónico, donde manifiesta lo siguiente:

"Por medio de la presente nos permitimos solicitar información sobre el concepto de subsanación del proceso de mínima cuantía PN CESAP MIC 125 2023 cuyo objeto es Mantenimiento preventivo y correctivo red alcantarillado, ya que se adjuntó el Certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio de Bogotá, y se nos informa según Acta 03282, que no es el documento a que hacen mención y es de nuestro interés hacer allegar el certificado que ustedes solicitan."

Como se evidencia en la evaluación jurídica realizada el día 03 de octubre de 2023, y de acuerdo con las condiciones de participación frente los requisitos jurídicos habilitantes, la empresa INDRAA SAS, no anexo el certificado de Existencia y Representación Legal, ni tampoco en la subsanación de esta; como ellos lo mencionan. Existe una confusión por parte de proponente frente a dicho documento, teniendo en cuenta que el registro mercantil de la cámara de comercio es diferente a un certificado de existencia y representación legal, características que relaciono a continuación:

1. Registro mercantil

El registro mercantil es el mecanismo mediante el cual se identifican los comerciantes y empresas de una determinada zona geográfica.

Es un folio donde se registran o inscriben los establecimientos de comercio, las empresas, los dueños de estas, sus direcciones, libros y demás documentos comerciales sujetos a registro.

El registro mercantil permite el control, registro e identificación de comerciantes y establecimientos de comercio.

- **Objetivo o finalidad del registro mercantil**

El objetivo del registro mercantil es llevar el registro de los comerciantes, de sus establecimientos de comercio, y de todas las actividades que estos realizan.

2. Certificado de existencia y representación legal

El Certificado de Existencia y Representación Legal es un documento oficial emitido por la Cámara de Comercio que valida la existencia de una empresa y la capacidad legal de sus representantes para actuar en su nombre. Este documento es fundamental para todas las empresas ya que acredita su existencia y reconocimiento ante las autoridades locales y los posibles socios comerciales.

El certificado es un documento necesario para realizar una variedad de trámites legales y empresariales, tales como la apertura de cuentas bancarias comerciales, la solicitud de préstamos, y la participación en licitaciones, entre otros.

Para la sociedad es importante conocer la existencia de una sociedad o negocio, y debe tener certeza de ella y de quién la representa.

Toda empresa o comerciante debe registrarse en la cámara de comercio de su lugar de residencia, quien lleva un registro de actos y documentos relacionados con la empresa o establecimiento de comercio.

Por lo anterior, la cámara de comercio es la entidad llamada a certificar la existencia de todas las empresas y establecimientos de comercio inscritos en sus registros, de manera que puede dar fe de que existen, indicando nombres o razón social, dirección, objeto social, y lo más importante, indicando quiénes son los representantes de esa empresa o establecimiento de comercio.

- **Importancia del Certificado de Existencia y Representación Legal**

Además de ser un requisito legal, obtener el **Certificado de Existencia y Representación Legal** puede proporcionar a tu negocio numerosos beneficios. Algunos de estos incluyen:

Legitimidad: El certificado proporciona legitimidad a tu negocio, demostrando que tu empresa existe y opera conforme a las leyes locales, lo que puede aumentar la confianza de tus clientes y socios comerciales.

AC-2023 004788 - QUE TRATA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 125 2023, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RED DE ALCANTARILLADO.

Oportunidades de negocio: Muchas empresas solo trabajan con entidades que pueden presentar un certificado válido de existencia y representación legal. Por lo tanto, poseer este certificado puede abrir nuevas oportunidades de negocio.

Acceso a servicios financieros: Los bancos y otras instituciones financieras a menudo requieren un Certificado de Existencia y Representación Legal para abrir cuentas comerciales o para otorgar préstamos a empresas. Así, tener tu certificado puede facilitar el acceso a estos servicios.

Participación en licitaciones: Para participar en licitaciones públicas, normalmente necesitarás un certificado válido de existencia y representación legal. Este documento puede ayudarte a obtener contratos gubernamentales o de grandes empresas.

- **Diferencia entre matrícula mercantil y certificado de existencia y representación legal.**

El registro mercantil es una especie de archivo que contiene todos los documentos y actos relacionados con una empresa, para efectos de control.

El certificado de existencia y representación legal es un resumen que incluye información relevante para la identificación de una empresa, y que toma los datos del registro mercantil.

Así las cosas, El proponente **INDRAA SAS**, NO cumplió con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes" (...).

De acuerdo con el concepto jurídico relacionado anteriormente, el Centro Social en el acta de evaluación final GS-2023-032982-DIBIE/ADMON-SOPOR 15.1, señaló:

3. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Conforme a lo anterior el comité evaluador en su totalidad recomienda **NO ADJUDICAR** el contrato derivado del Proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 125 de 2023, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RED DE ALCANTARILLADO**, teniendo en cuenta que la oferta **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos, exigidos en el documento de condiciones de participación.

Así las cosas, se procederá según lo indicado en las condiciones de participación y de acuerdo a lo registrado en el acta de cierre del proceso. Como quiera que **INDRAA SAS** no cumpla con las condiciones de la invitación, se procederá con la verificación de los requisitos de la propuesta, que oferto el segundo mejor valor.

De acuerdo con lo anterior se presentaron un total de cuatro (4) ofertas para el proceso referido, así:

No. OFERTA	FECHA	HORA	RAZÓN SOCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	NIT	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	No. DE FOLIOS	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
1	26/09/2023	10:11	ELITE COLOMBIA SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS	Elitecolombia.2016@gmail.com	991.006.139-0	Cra No. 12-50 Cota Cundinamarca	3118308975	81	793.754	1 ORIGINAL
2	26/09/2023	10:21	BOMBAS Y SERVICIOS AYH SAS	BombasyserVICIOS.ayh@gmail.com	991.048.501-4	CALLE 14 No. 54-30	3201121153	104	1.005.349	1 ORIGINAL
3	26/09/2023	14:13	ASTRA INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS	comercial@astrasing.com.co	991.728.134-2	CI 9ª 16 05 BRN NUEVA HOLANDA FACATATI VA	3138472710	30	940.348	1 ORIGINAL + 1 COPIA
4	26/09/2023	14:18	INDRAA S.A.S	Indraasas@hotmail.com	990.918.383-1	Cra No. 75 B. 85	314827084	71	751.000	1 ORIGINAL + CD

Se procederá con la evaluación de **ELITE COLOMBIA SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS** con valor ofertado \$ 793.754, razón por la cual se procede a modificar el cronograma del proceso, mediante adenda No.3 de la siguiente manera:

Siguendo el cronograma contractual, se procedió con la evaluación del segundo oferente empresa ELITE COLOMBIA SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS, una vez culminada la evaluación se publicó el acta AC-2023 -004747 AREAD-GRUCO 2.25 acta de evaluación final.

No. Ofertantes	RAZÓN SOCIAL	JURIDICA	FINANCIERO	TECNICA	AMBIENTAL	SG-SST
1	ELITE COLOMBIA SUNIMSTROS Y DOTACIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**Ingeniería de diagnóstico y rehabilitación
de alcantarillado INDESA S.A.S**



OF-037

Asunto: Segunda observación al Informe de evaluación técnica PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN GEBAF MIG 125/2023, CUYO OBJETIVO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RED DE ALcantarillado".

Por medio de la presente damos respuesta al comunicado Nro. GS-2023- 032982-DIBIE /ADMON - SOPOR - 15.1, enviado por ustedes el miércoles 11 de octubre, a la siguiente observación

Per questo la nostra più cordiale sollecitazione si rivolge al consiglio di amministrazione dell'azienda di cui è amministratore, affinché si adoperi per la prosecuzione della vita della società, in modo da evitare il fallimento della stessa, e per la prosecuzione della vita della società, in modo da evitare il fallimento della stessa, e per la prosecuzione della vita della società, in modo da evitare il fallimento della stessa.

Como se informó en la menciónada jurídica realizada el día 03 de octubre de 2023, y de acuerdo con las condiciones de participación frente los registros públicos federales, la empresa MORA SAS, no posee el certificado de Existencia y Representación Legal, el tampoco en la subsección de sea; como ello se mencionan. Existe una confusión por parte de procuración frente a dicho documento, brindando en cuanto que el registro nacional de la cámara de comercio se refiere a un concepto de existencia y representación legal, características que no pueden confundirse.

El lunes 2 de octubre por medio del correo enviamos adjuntos los documentos indicados para subsanar:

[illegible]

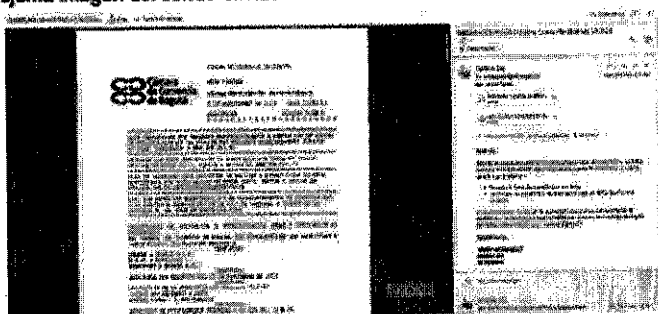
AC-2023 004988 - QUE TRATA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 125 2023, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RED DE ALCANTARILLADO.

*Ingeniería de diagnóstico y rehabilitación
de alcantarillado y alcantarillado INDRAA S.A.S*



- Carta de Formato 1, Carta de presentación con fecha.
- Certificado de existencia y representación Legal con fecha septiembre 06/2023.

Se adjunta imagen del correo enviado:



cabe aclarar que tanto en la propuesta inicial como en la subsanación se anexo el Certificado de Existencia y representación legal como esta en el pliego de condiciones y como se ve en la imagen anexa.

Por tal motivo como proponentes aclaramos que no hay confusión alguna ya que tenemos presente que son 2 documentos totalmente diferentes, de acuerdo con esto se solicita el certificado de matrícula mercantil a la Cámara de Comercio el cual se adjunta en este oficio y enviamos de nuevo el Certificado de existencia y representación legal.

Sin otro particular, agradecemos su pronta aclaración y no seamos excluidos por incumplimiento de documentación, ya que no lo hubo.

FIRMA:
REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL SALAMANCA GETIAL
C.C. 80.100.989 de Bogotá D.C
INDRAA S.A.S
NIT No. 900.918.383-1
Dirección: Carrera 103 No. 75B - 06 Bogotá D.C.
Teléfonos: (1) 9247446 - 3204927694 - 3118137659
E. Mail: indraasas@hotmail.com
Ciudad Bogotá

Así las cosas, en ejercicio del proceso contractual y ante la observación allegada por la empresa INDRAA SAS, se trasladó al comité jurídico, el cual solicitó mediante comunicación oficial No. GS-2023-0334223—DIBIE/ADMON SOPOR 15-1 de fecha 12 de octubre 2023, se le conceda plazo con el fin de proceder con la reevaluación jurídica para el proceso de mínima cuantía PN CESAP MIC 125 2023, teniendo en cuenta lo siguiente:

AC-2023 004788 - QUE TRATA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 125 2023, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RED DE ALCANTARILLADO.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS



Nro. GS-2023- 033423 -DIBIE /ADMON - SOPOR - 15.1

Bogotá, D.C., 12 de octubre de 2023

Doctora
Adriana Paola Puentes Rojas
(OPS) Responsable Grupo de Contratos
Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional
Diagonal 44 No. 68 - B30
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud reevaluación jurídica PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 125 2023, CUYO OBJETIVO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RED DE ALCANTARILLADO."

Comedidamente me permito solicitar reevaluación jurídica de la oferta presentada por la empresa INDRAA S.A.S del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 125 2023, CUYO OBJETIVO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RED DE ALCANTARILLADO." de acuerdo a lo siguiente.

1. Una vez emitida la observación solicitada por la empresa en mención, el comité jurídico de la evaluación aclaró las definiciones con respecto a las diferencias sobre el concepto que nos ocupa, con fecha el 10 de octubre número. GS-2023- 032982-DIBIE /ADMON - SOPOR - 15.1.
2. Así las cosas y debido a la situación dada dentro de la evaluación jurídica de subsanación, se entró a analizar de manera detallada, el formato de certificación de existencia y representación legal de la empresa oferente. Se procedió el día 12 de octubre mediante página web de cámara de comercio, validar y expedir tal documento con el fin de tener la certeza que ese formato que presentó el oferente sea realmente el que expide dicha entidad dando como resultado la aceptación del mismo.
3. Así las cosas solicito de manera respetuosa la reevaluación de la oferta presentada por la empresa INDRAA S.A.S del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 125 2023, CUYO OBJETIVO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RED DE ALCANTARILLADO."

Atentamente

OPS. JOHN FERNANDO CALDERÓN GAITÁN
Evaluador Jurídico

Diagonal 44 N 68 B 30
Teléfonos 7445124 Ext 440



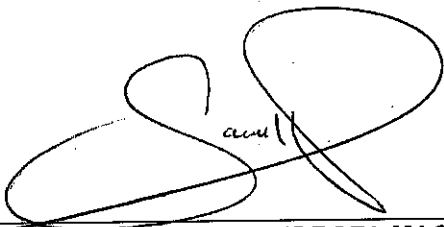
3. Consideraciones del comité de adquisiciones

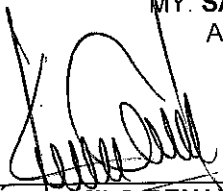
Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el evaluador jurídico relacionada en el documento, los integrantes del Comité de Adquisiciones consideran que por las razón expuestas se requiere conceder el plazo solicitado, motivo por el cual se recomienda a la señora Mayor SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO, Administradora del Centro Social de Agentes y Patrulleros, ADENDAR el Proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 125 2023, cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RED DE ALCANTARILLADO, con el fin de los principios rectores que

AC-2023 004788 - QUE TRATA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 125 2023, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RED DE ALCANTARILLADO.

rigen la actividad contractual específicamente el debido proceso, el principio de transparencia, selección objetiva y el principio de publicidad.

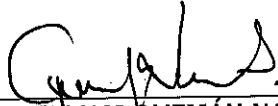
Atentamente;


MY. SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO
Administradora Centro Social CESAP


CT. ANDRÉS CAMILO BENAIDES PEDRAZA
Jefe Administrativo


SI. DIEGO EMILIO VEGA VILLAMIZAR
Jefe del Área Solicitante


OPS. JOHN FERNANDO CALDERON G.
Asesor Jurídico


OPS. WILLIAM GUZMÁN NAVAS
Contador


OPS. EDWARD STEVEN MORENO ORTIZ
Responsable de Costos


OPS. ADRIANA PAOLA PUENTES ROJAS
Responsable Grupo de Contratos

Elaboró: TEM Luisa Maria Camacho Rojas - Técnica de Contratos
Revisado por: OPS Adriana Paola Puentes Rojas - Responsable Grupo de Contratos
Fecha de elaboración: 12/10/2023
Ubicación: documentos/procesos 2023

Diagonal 44 No. 68 B - 30
Teléfonos 7445124
cesap.gruco@policia.gov.co
www.cesap.gov.co

